



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-2023-MDR/A

Reque, 12 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

VISTO: El Memorándum N.º 110 -2023-MDR/A de fecha 12 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Reque, reconocer, valorar y estimular a las personas que aportan en el desarrollo de esta ciudad, así como de valorar su participación y entrega en el trabajo articulado en el rubro religioso, deportivo, salud, cultura, saneamiento y educación en situaciones que son relevantes para todos los ciudadanos requeños.

Que, con Memorándum N° 110, dispone se emita el acto resolutivo de reconocimiento a la **Ing. Gisela Murrugarra Huamanchumo, Directora de País - Perú de Water for People**, por su destacada labor y dedicación, la cual contribuye al desarrollo de nuestro distrito a través de su constante apoyo por intermedio de la Organización No Gubernamental (ONG) Water for People. Es importante precisar que su incansable compromiso con el bienestar de los sectores mas vulnerables de nuestra ciudad se ha traducido en una valiosa contribución mediante proyectos y obras llevados a cabo por Water for People, que han tenido un impacto significativo en la mejora del acceso al agua potable, saneamiento y medio ambiente.

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR un especial **RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO** a la Ing. Gisela Murrugarra Huamanchumo, Directora de País - Perú de Water for People, por su destacada labor y dedicación, la cual contribuye al desarrollo de nuestro distrito a través de su constante apoyo por intermedio de la Organización No Gubernamental (ONG) Water for People, destacando su incansable compromiso con el bienestar de los sectores más vulnerables de nuestra ciudad que se ha traducido en una valiosa contribución mediante proyectos y obras llevados a cabo por Water for People, que han tenido un impacto significativo en la mejora del acceso al agua potable, saneamiento y medio ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad Funcional de Secretaria General, notificar la presente resolución y hacer extensiva en nombre de la Municipalidad Distrital de Reque nuestras sinceras muestras de estima y consideración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Osvaldo Neciosup Rivera
ALCALDE